

# Enfoque

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



# Registral

Revista Institucional N° 6 / setiembre 2014



CON NUESTRO PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL SUNARP EN TU PUEBLO

**¡¡¡SUPERAMOS LAS  
CIEN MIL ATENCIONES!!!**

# sunarp

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



Registra y protege lo tuyo

## CENTRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

✓ **ALÓ Sunarp (Línea gratuita)**

# 0800-27164

(Desde las 8:00 am. hasta 5:00 pm)

✓ **CHAT Sunarp**



**Podrá consultarnos sobre:**

- Horario de atención en nuestras oficinas
- Seguimiento de estados de títulos
- Ubicación de nuestras oficinas

Llama gratis desde cualquier parte del país y un equipo de profesionales te orientará e informará sobre los requisitos de los diferentes actos y servicios registrales. Además te informarán el estado actual de tus trámites.



**A través de esta línea puedes hacer tres tipos de consultas :**

- ✓ **Recibir orientación sobre Publicidad Registral**  
Registro de Predios, Vehicular, Personas Jurídicas, Personas naturales.
- ✓ **Conocer el estado del título de cualquier oficina a nivel nacional**
- ✓ **Recibir orientación de un profesional**  
Serás atendido por un abogado de la Dirección Técnica Registral de la Sunarp.

### Ampliamos el servicio

Ahora más abogados especialistas te atenderán gratuitamente, ahorrándote tiempo y dinero en tus trámites registrales.

También atenderemos tus consultas registrales por correo electrónico

✓ **[consultas@sunarp.gob.pe](mailto:consultas@sunarp.gob.pe)**

  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

  
**PERU** PROGRESO  
PARA TODOS

[www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)

## Programas de inclusión social suman valores



Queremos compartir la inmensa alegría de haber superado las 100,000 atenciones en nuestro programa Sunarp en tu Pueblo. Podemos decir que es un programa maduro, con presencia en todo el País y con el compromiso de toda la familia registral.

Como institución pública confirmamos nuestra vocación de trabajar en beneficio de todos los ciudadanos, a brindar un servicio de calidad con rostro humano. Tenemos el compromiso de acercarnos a los peruanos de todo el Perú, con una visión exclusiva sobre todo en los lugares donde no tenemos presencia. Como podrán ver de las ciudades donde hemos realizado Sunarp en tu pueblo, es un esfuerzo enorme, gratificante y que rinde sus frutos, pues la base registral se viene ampliando. Esfuerzo gratificante y renovador.

Esto implica crecer como personas, como institución, como sociedad. Porque la labor de cada funcionario y servidor público incide directamente en la calidad de vida de todas las personas que conformamos nuestra nación. Ese ha sido uno de los objetivos de los

programas de inclusión social de la Sunarp. El desarrollo de las personas, brindándoles herramientas concretas para su desarrollo.

Incentivando la formalización, ayudando a reconocer a representantes de organizaciones de bases, facilitando las inscripciones para poder disfrutar de los beneficios del sistema crediticio y del sistema de protección de titularidades de nuestro país, estamos impartiendo valores como la autonomía, el civismo, la responsabilidad y la competencia.

Estamos convencidos que una sociedad con valores es una sociedad libre, más justa, menos corrupta y más desarrollada. La familia Sunarp cada vez que participa en los programas de inclusión lo hacemos comprometidos en fortalecer valores como personas, como institución, como país. Queremos agradecer a los ciudadanos de cada pueblo que nos han permitido brindarles nuestro servicio, ingresar en sus hogares; así como RECONOCER a cada miembro de la Sunarp por su compromiso en este logro institucional.

*Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos.*

# ÍNDICE

6	SUNARP EN TU PUEBLO SUPERÓ LAS CIEN MIL ATENCIONES EN TODO EL PAÍS.
12	CRECE EN 11% NÚMERO DE EMPRESAS QUE HICIERON AUMENTO DE CAPITAL.
15	YA INICIO “SUNARP EMPRENDEDOR”
19	“SUNARP TE EDUCA” DIFUNDE CULTURA REGISTRAL

6° Edición, junio 2014

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-07377

Editado por:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**  
**- Oficina General de Comunicaciones**

Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco

Impreso en:

**PUNTO Y GRAFIA S.A.C.**

Av. del Río N° 113 - Pueblo Libre

Santiago de Surco, setiembre de 2014

*El contenido de esta publicación podrá ser reproducido, solo con la condición de indicar en lugar visible la fuente de la información.*

CONOZCA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SUNARP	22
SUNARP EMITE GUÍA PARA INSCRIPCIÓN DE ACTOS Y DERECHOS DE COMUNIDADES NATIVAS	26
LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA COMO PARTE DE LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	29
INAUGURAMOS NUEVO LOCAL EN PUEBLO NUEVO	33
SUNARP PRESENTE EN CHINCHA	36
ALCANCES SOBRE LA DIRECTIVA QUE REGULA LA INSCRIPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	39



EN OCHO MESES PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL LLEGÓ  
A 33 LOCALIDADES DEL PERÚ

## “Sunarp en tu Pueblo” superó las cien mil atenciones en todo el país

Nuestros profesionales llevan el Registro a los lugares más alejados del país para servir a más peruanos.

**D**e febrero a setiembre de este año el programa de inclusión social “Sunarp en tu pueblo” –creado con la finalidad de llevar el Registro a las localidades ubicadas en zonas de pobreza y pobreza extrema del país- cumplió con beneficiar a 104 mil 718 ciudadanos a quienes ayudó a inscribir en sus propias localidades sus propiedades y derechos,

con la orientación personalizada de nuestros profesionales.

“Sunarp en tu pueblo” busca acercar el registro a la población, y al participar de este programa, los ciudadanos pueden acceder sin mayor inconveniente a todos los servicios que brinda Registros Públicos en el ámbito nacional.



La ventaja que tienen los usuarios es que no tienen que trasladarse desde sus localidades hacia las ciudades; ya que pueden inscribir sus casas, terrenos, vehículos, organizaciones de base, herencias y otros directamente en su propia localidad.

De esta forma, se han visto beneficiados los pobladores de localidades como Ambo (Huánuco), La Banda de Shilcayo (San Martín), Ilave (Puno), Carabayllo (Lima), Juanjuí (San Martín), Zarumilla (Tumbes), Pampas (Huancavelica) y Chalhuanca (Apurímac).

### Trabajo en equipo

Los registradores, asistentes registrales y personal administrativo colaboraron con su esfuerzo a sacar adelante este programa de inclusión social que ha redundado en mejorar la calidad de vida de miles de pobladores, ya que al formalizarse pueden acceder a los beneficios del Registro como es el de convertirse de por sí en sujetos de crédito.

Durante los días de trabajo se recibieron los títulos de los pobladores para inscri-

birlos en los Registros de Propiedad Inmueble (casas, terrenos y locales), Propiedad Vehicular (camiones, motos, autos, mototaxis, entre otros).

También en los registros de Personales Naturales (poderes, mandatos, testamentos, entre otros) y de Personas Jurídicas (empresas, comités de vaso de leche, clubes de madres, asociaciones, rondas, y comunidades indígenas).





Vale precisar que las 104 mil 718 atenciones realizadas a nivel nacional se desgarraron de la siguiente manera: 10 mil 651 solicitudes de inscripción, 71 mil 793 de orientación gratuita, 13 mil 608 servicios de fedatario y 8 mil 666 de publicidad.

**Distrito de Ambo, el récord**

En lo que va del presente año es el distrito de Ambo, ubicada en la provincia huanuqueña del mismo nombre, la localidad en la que se atendieron al mayor número de ciudadanos que participaron en el progra-

ma “Sunarp en tu Pueblo”.

El programa se llevó a cabo del 24 al 28 de febrero pasados y allí se realizaron un total de 10 mil 081 atenciones, las que se desgarraron así: 3,865 inscripciones, 4 mil 059 servicios de orientación, 83 de publicidad y 2,074 de fedatario.

De esta manera, la Sunarp impulsa la incorporación de una mayor cantidad de peruanos a la formalidad que da el Registro, con todos los beneficios que esto conlleva.



**SUNARP EN TU PUEBLO**

ZONAS REGISTRALES	FECHA PROGRAMACIÓN	LUGAR	TOTAL ATENCIONES	INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS	PUBLICIDAD (1)	FEDATARIO (3)	ORIENTCIÓN (2)	INSCRIPCIÓN POR REGISTRO
ZONA N° VIII SEDE HUANCAYO	24/02/2014 A 28/02/2014	Distrito <b>Ambo</b> . Prov. Ambo. Dpto. Huánuco.	<b>10,081</b>	3865	83	2074	4059	3591 RPI 269 RPJ 1 RPN 4 RBM
ZONA N° VIII SEDE HUANCAYO	15/09/2014 A 19/09/2014	Distrito <b>Pampas</b> . Prov. Tayacaja. Dpto. Huancavelica.	<b>4,241</b>	147	85	264	3745	10 RPI 123 RPJ 2 RPN 12 RBM
ZONA N° VIII SEDE HUANCAYO	28/04/2014 A 30/04/2014	Distrito <b>Acobamba</b> . Prov. Tarma. Dpto. Junín.	<b>4,104</b>	153	4	450	3497	151RPJ 1 RPN 1 RBM
ZONA N° III SEDE MOYOBAMBA	15/07/2014 A 18/07/2014	Dist. <b>La Banda de Shilcayo</b> . Prov. San Martín. Dpto. San Martín.	<b>8,626</b>	273	1528	1860	4965	92 RPI 61 RPJ 24 RPN 96 RBM
ZONA N° III SEDE MOYOBAMBA	09/09/2014 A 14/09/2014	Distrito <b>Juanjui</b> . Prov. Mcal. Cáceres. Dpto. San Martín.	<b>5,593</b>	282	478	1086	3747	53 RPI 134 RPJ 5 RPN 90 RBM
ZONA N° III SEDE MOYOBAMBA	20/05/2014 A 23/05/2014	Distrito <b>Soritor</b> . Prov. Moyobamba. Dpto. San Martín.	<b>4,969</b>	324	1425	520	2700	186 RPI 12 RPJ 16 RPN 110 RBM
ZONA N° IX SEDE LIMA	07/07/2014 A 11/07/2014	Distrito <b>Carabayllo</b> . Prov. Lima. Dpto. Lima.	<b>6,370</b>	479	406	8	5477	467 RPI 4 RPJ 3 RPN 5 RBM
ZONA N° IX SEDE LIMA	15/09/2014 A 19/09/2014	Distrito <b>Pachacamac</b> . Prov. Lima. Dpto. Lima.	<b>6,318</b>	517	544	7	5250	501 RPI 5 RPJ 11 RBM
ZONA N° IX SEDE LIMA	10/03/2014 A 14/03/2014	(CPM Ntra. <b>Sra de Las Mercedes, Mi Perú</b> ). Dist. Ventanilla. Pro. Callao Dpto. Lima.	<b>5,450</b>	27	624	30	4769	17 RPI 10 RBM
ZONA N° I SEDE PIURA	07/04/2014 A 11/04/2014	Distrito <b>Zarumilla</b> . Prov. Zarumilla. Dpto. Tumbes.	<b>5,399</b>	109	21	368	4901	38 RPI 71 RPJ
ZONA N° I SEDE PIURA	21/07/2014 A 25/07/2014	Distrito <b>Ayabaca</b> . Prov. Ayabaca. Dpto. Piura.	<b>3,204</b>	210	2	1864	1128	18 RPI 192 RPJ
ZONA N° I SEDE PIURA	1/09/2014 A 5/09/2014	Distrito <b>Huamaca</b> Prov. Huancabamba Dpto Piura	<b>2,632</b>	180	2	475	1975	38 RPI 142 RPJ
ZONA N° XIII SEDE TACNA	18/08/2014 A 21/08/2014	Distrito <b>Ilave</b> . Prov. El Collao. Dpto. Puno.	<b>8,004</b>	504	111	3312	4077	160 RPI 155 RPJ 6 RPN 183 RBM
ZONA N° XIII SEDE TACNA	17/06/2014 A 20/06/2014	Distrito <b>Omate</b> . Prov. Gral. Sánchez Cerro Dpto Moquegua	<b>2,019</b>	454	169	376	1020	440 RPI 5 RPJ 3 RPN 6 RBM
ZONA N° XIII SEDE TACNA	22/04/2014 A 25/04/2014	Distrito <b>Tarata</b> . Prov. Tarata. Dpto. Tacna	<b>1,124</b>	134	169	0	821	99 RPI 1 RPJ 34 RPV
ZONA N° X SEDE CUSCO	20/08/2014 A 22/08/2014	Distrito <b>Chalhuanka</b> . Prov. Aymaraes. Dpto. Apurímac.	<b>3,993</b>	223	970	0	2800	223 RPI
ZONA N° X SEDE CUSCO	11/06/2014 A 13/06/2014	Distrito <b>Pichigua</b> . Provincia Espinar. Dpto. Cusco.	<b>3,076</b>	1511	270	0	1295	1474 RPI 37 RPJ
ZONA N° XII SEDE AREQUIPA	20/05/2014 A 23/05/2014	Distrito <b>Yura</b> . Prov. Arequipa. Dpto Arequipa.	<b>3,885</b>	37	20	22	3806	22 RPJ 3 RPN 12 RBM
ZONA N° XII SEDE AREQUIPA	26/08/2014 A 29/08/2014	Distrito <b>Chivay</b> . Provincia Caylloma. Dpto Arequipa.	<b>2,516</b>	41	234	7	2234	23 RPI 10 RPJ 3 RPN 5 RBM
ZONA N° V SEDE TRUJILLO	23/06/2014 A 27/06/2014	Distrito <b>Pueblo Nuevo</b> . Provincia Chepen. Dpto La Libertad.	<b>2,667</b>	161	447	427	1632	41 RPI 36 RPJ 12 RPN 72 RBM
ZONA N° V SEDE TRUJILLO	17/03/2014 A 21/03/2014	Distrito <b>Ascope</b> . Prov. Ascope. Dpto. La Libertad.	<b>1,894</b>	142	252	289	1211	84 RPI 28 RPJ 19 RPN 11 RBM
ZONA N° XI SEDE ICA	14/07/2014 A 17/07/2014	Distrito <b>Parcona</b> . Provincia Ica. Dpto Ica.	<b>2,154</b>	199	141	6	1808	186 RPI 4 RPJ 4 RPN 5 RBM
ZONA N° XI SEDE ICA	31/03/2014 A 03/04/2014	Distrito <b>Marcona</b> . Prov. Nazca. Dpto. Ica.	<b>469</b>	18	145	0	306	8 RPI 2 RPJ 3 RPN 5 RPV 1 RMC
ZONA N° VII SEDE HUARAZ	27/05/2014 A 30/05/2014	Distrito <b>Moro</b> . Prov. Santa. Dpto. Áncash	<b>1,002</b>	48	141	0	813	20 RPJ
ZONA N° VII SEDE HUARAZ	08/07/2014 A 11/07/2014	Dist. <b>Chavín de Huantar</b> Prov. Huari. Dpto Áncash.	<b>842</b>	20	39	5	778	36 RPI 2 RPJ 2 RPN 8 RBM
ZONA N° VII SEDE HUARAZ	24/09/2014 A 26/09/2014	Dist. <b>Chacas</b> . Prov. Asunción. Dpto Áncash.	<b>368</b>	2	25	0	341	1 RPI 1 RPN
ZONA N° II SEDE CHICLAYO	10/03/2014 A 13/03/2014	Distrito <b>Olmos</b> . Prov. Chiclayo. Dpto Lambayeque.	<b>734</b>	24	117	0	593	2 RPI 15 RPJ 2 RPN 5 RBM
ZONA N° II SEDE CHICLAYO	8/09/2014 A 12/09/2014	Distrito <b>Tacabamba</b> . Prov. Chota. Dpto. Cajamarca	<b>420</b>	114	7	144	155	10 RPI 97 RPJ 4 RPN 4 RBM
ZONA N° II SEDE CHICLAYO	02/06/2014 A 05/06/2014	Distrito <b>Chilete</b> . Prov. Contumazá. Dpto. Cajamarca	<b>397</b>	66	31	0	300	6 RPI 34 RPJ 26 RBM
ZONA N° VI SEDE PUCALLPA	28/05/2014 A 30/05/2014	Dist. <b>Campoverde</b> . Prov. Crnl. Portillo. Dpto. Ucayali	<b>1,010</b>	274	81	5	650	234 RPI 1 RPJ 2 RPN 37 RBM
ZONA N° VI SEDE PUCALLPA	27/08/2014 A 29/08/2014	Distrito <b>Raymondí</b> . Prov. Atalaya. Dpto. Ucayali	<b>527</b>	50	28	9	440	14 RPI 6 RPJ 30 RBM
ZONA N° IV SEDE IQUITOS	18/06/2014 A 20/06/2014	Distrito <b>Mazán</b> . Prov. Maynas. Dpto. Loreto.	<b>456</b>	33	20	0	403	32 RPI 1 RPN
ZONA N° IV SEDE IQUITOS	26/03/2014 A 28/03/2014	Distrito <b>Pebas</b> . Prov. Ramón Castilla. Dpto. Loreto.	<b>174</b>	30	47	0	97	24 RPI 6 RPJ
<b>TOTAL ATENCIONES</b>			<b>104,718</b>					





Registra y protege lo tuyo

# sunarp en tu Pueblo

El registro se moviliza y tu comunidad progresa.

“Sunarp en tu Pueblo” es una oficina registral móvil que visita las localidades más alejadas y de extrema pobreza, a fin de que sus pobladores puedan inscribir sus casas, vehículos, comunidades campesinas y organizaciones sociales de base.



[www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)



## Crece en 11% número de empresas que hicieron aumento de capital.

INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR AUMENTARON EN 10% Y ESTO SE APRECIA MÁS EN LAS PROVINCIAS.

**L**a Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) informó que de enero a agosto del presente año un total de 18 mil 767 empresas formales hicieron un aumento de capital, lo que significa un crecimiento

del 11% con respecto al número de empresas (16,897) que incrementaron su capital, en similar periodo del 2013.

Vale señalar que este aumento de capitales en montos de dinero movilizados a

través de los Registros Públicos –para el mismo período comparativo- implica un crecimiento del 34.9% al pasar de 34 mil 662 millones 987 mil nuevos soles, durante el año 2013, a un total de 46 mil 762 millones 986 mil nuevos soles en el presente año.

En el ranking de las seis primeras empresas que hicieron aumento de capital en el periodo enero agosto 2014 figuran dos del sector minero, una petrolera, una financiera, un banco y una del rubro energía.

### **Registro vehicular**

En lo que respecta al Registro de Propiedad Vehicular las inscripciones presentan un incremento de 10% al pasar de 742,333 vehículos inscritos entre enero y agosto del 2013 a un total de 817 mil 126 anotados en el mismo periodo del presente año.

En lo que puede señalarse que es un reflejo del crecimiento económico en las regiones se aprecia que las inscripciones

en el Registro de Propiedad Vehicular crecieron más en las Zonas Registrales de Piura, Arequipa, Huaraz, Ica, Trujillo y Huancayo. En sétimo lugar se ubica la Zona Registral de Lima.

En el caso de Piura, las inscripciones crecieron en 31.28% al pasar de 20,034 en los primeros ocho meses del 2013 a un total de 26,300 para el mismo periodo del presente año.

El crecimiento porcentual en Arequipa alcanzó el 24.70% al pasar de 38 mil 323 unidades vehiculares inscritas de enero a agosto 2013 a 47 mil 788 en similar lapso del 2014. Huaraz creció 23.63% ya que creció de 7 mil 982 vehículos registrados a 9, 868 para el mismo periodo comparativo.

Por porcentaje de crecimiento siguen en el ranking las Zonas Registrales de Ica (21.42%), Trujillo (19.90%), Huancayo (11.12%), Lima (9.01%), Moyobamba (8.01%), Pucallpa (5.31%), Tacna (4.78%) y Chiclayo (4.25%).





# Alerta Registral

La Alerta Registral es un servicio gratuito por el cual la Sunarp te alerta mediante un correo electrónico y mensaje de texto (SMS) a tu celular, si personas inescrupulosas quieren transferir tu propiedad o derecho sin tu consentimiento.

## Alerta Registral abarca los registros siguientes:



### Registro de la Propiedad Inmueble

Casa, terreno, oficina, departamento, local, tienda.



### Registro de Personas Jurídicas

Empresa, asociación, comunidad, comité de vaso de leche, comedor popular.



### Registro de Mandatos y Poderes

Poderes, mandatos, testamentos.



### Registro Vehicular

Moto, mototaxi, carro, camión, camioneta.

## ¿Qué hacer después de recibir un email o mensaje de texto (sms) de Alerta Registral?

Ir inmediatamente a Registros Públicos y solicitar una "Lectura de Título en Trámite". Así sabrá cuál es el acto que se está solicitando inscribir en la partida correspondiente a su bien (Predio o Vehículo) o en el Registro Personal (si alguien pretende inscribir un supuesto poder en su nombre).



PARA AYUDAR A FORMALIZAR A LOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS

## Ya inició "Sunarp Emprendedor"

**P**ara contribuir con el actual crecimiento y desarrollo económico del país, la Sunarp inició actividades para difundir, capacitar e incentivar a los micro y pequeños empresarios, con el objeto de apoyarlos para la formalización de su negocio a través de la inscripción registral, permitiéndoles acceder a una serie de beneficios como la posibilidad de acceso al crédito, contar con representantes y apoderados debidamente acreditados, mejorar sus oportunidades de negocio, facilitar la contratación de bienes y servicios, entre otros.

En este contexto, la Sunarp ha institucionalizado la actividad "Sunarp Emprendedor", con el fin de orientar campañas de capacitación focalizadas y de asesoramiento en centros donde se desarrollan actividades comerciales y de emprendimiento, para difundir los distintos meca-

nismos legales que viabilicen la inscripción de la constitución de empresas en todas sus modalidades, las reservas de nombre, así como la inscripción de otros actos vinculados a su actividad económica.

En los últimos tiempos se ha evidenciado la necesidad de formalizar las actividades empresariales de los ciudadanos mediante la constitución de empresas en el Registro, con el fin que estos conozcan y accedan a ventajas competitivas y beneficios que brinda la ley.

El objetivo de "Sunarp Emprendedor" es asesorar a los micro y pequeños empresarios en los procesos de formalización de los diversos actos inscribibles vinculados a su objeto social o actividad económica, a través de campañas focalizadas. Se trata de una actividad institucional destinada

a que ellos conozcan las ventajas de la formalización, a través de la inscripción registral.

Dicha labor será brindada por personal especializado de la Sunarp, quienes acudirán a diversos centros donde se desarrollen actividades comerciales en forma permanente o esporádica (mercados, centros de abastos, centros comerciales, campos feriales, etc.) o en instituciones educativas dónde se promuevan actividades empresariales o se dicten talleres o cursos de emprendimiento.

“Sunarp Emprendedor” propicia que el micro y pequeño empresario se informe sobre los procedimientos registrales para la constitución de su empresa y demás actos posteriores vinculados al objeto social o actividad económica.

El rol informativo estará apoyado en la entrega de material didáctico que consig-

ne datos sobre los procesos de reserva de nombre y constitución de empresa, entre otros. Asimismo se brindará formatos o modelos estandarizados que coadyuven a la correcta presentación de sus solicitudes de inscripción.

Vale mencionar que la ejecución del “Sunarp Emprendedor” abarca dos líneas de trabajo: la primera permite identificar aquellos lugares donde el micro y pequeño empresario desarrolle actividades comerciales o aquellas instituciones donde se promuevan iniciativas empresariales; y la segunda, consiste en la capacitación y asesoramiento sobre los procedimientos registrales de formalización de la actividad comercial o empresarial brindada por el personal de la institución.

Para la ejecución de esta actividad se consideran dos fases: la primera se refiere a ubicar los lugares donde los micro y pequeños empresarios desarrollan activida-





des comerciales o aquellas instituciones donde se promuevan iniciativas empresariales o se dicten talleres o cursos de emprendimiento.

Para este fin pueden efectuarse trabajos de campo mediante Brigadas Registrales, coordinando con instituciones públicas o privadas afines al interés de la formalización, entre otras acciones, orientadas a identificar los requerimientos y necesidades de información de los micro y pequeños empresarios sobre los procedimientos registrales para la constitución de su empresa.

La segunda fase toca al desarrollo del evento y consiste en la capacitación y asesoramiento sobre los procedimientos registrales de formalización de la actividad comercial o empresarial de los micro y pequeños empresarios, que brindará el personal de la Sunarp.

Para tal efecto se entregará material informativo así como formatos que sean necesarios para elaborar la documentación que se presentará a los Registros Públicos.

El objetivo consiste en explicar la impor-

**El objetivo de “Sunarp Emprendedor” es asesorar a los micro y pequeños empresarios en los procesos de formalización de los diversos actos inscribibles vinculados a su objeto social o actividad económica.**

tancia legal y económica de formalizar la actividad empresarial a través del registro. Para ello la capacitación abordará, entre otros, los siguientes temas: (i) Servicio de Reserva de Nombre; (ii) Inscripción de Constitución de empresas (presentación física y presentación en línea); (iii) Inscripción de actos posteriores (aumento de capital, modificación de estatuto, nombramiento de gerente y demás apoderados, etc.).

Vale recordar que la actividad “Sunarp Emprendedor” se da en el marco de las políticas de inclusión social que viene implementado la institución, a través de la ejecución de programas y actividades destinadas a difundir la cultura registral y a propiciar el acceso al registro de los actos y derechos de las personas.

# SID sunarp



Sistema de Intermediación Digital - SID

Ahora registrar tu empresa o sociedad es más fácil y rápido gracias al nuevo Sistema de Intermediación Digital (SID-Sunarp). Sistema que permite realizar tus trámites de manera virtual sin necesidad de ir a una oficina de Sunarp (ingresa a [www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)).

**En esta primera etapa en Lima. Pronto a nivel nacional.**



Está dirigido a personas que quieran constituir en la Sunarp una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL); Sociedad Anónima (SA); Sociedad Anónima Cerrada (SAC); y Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (SRL).

## Beneficios del SID-Sunarp:

- ✓ Eliminación del papel en el procedimiento registral.
- ✓ Eliminación de falsificación documentaria.
- ✓ Más rapidez en el trámite notarial y registral.
- ✓ Comunicación inmediata al correo electrónico del ciudadano sobre resultado del trabajo notarial y registral.
- ✓ Se ahorra dinero y tiempo, ya que el usuario no tendrá que trasladarse a una oficina de Sunarp.



NUEVO PROGRAMA LLEGA A ESTUDIANTES DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES

## “Sunarp te Educa” difunde cultura registral

Con el fin de promover en estudiantes de educación primaria, secundaria y de nivel superior un mayor grado de conocimiento de los servicios registrales y su utilidad, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobó institucionalizar el programa “Sunarp te Educa” que permitirá establecer lineamientos destinados a difundir la cultura registral y acceder al Registro de una manera más simple, práctica y sencilla.

El objetivo de este programa es promover y desarrollar, a nivel nacional, una campaña de educación registral dirigida a estudiantes desde la etapa escolar hasta

la educación superior, con la finalidad de dar a conocer el sistema registral o ampliar el conocimiento que se pudiera tener acerca del mismo.

A través de “Sunarp te Educa”, la Sunarp busca dar a conocer a la población en edad escolar, así como a aquella que sigue estudios superiores, la importancia de inscribir y publicitar un derecho.

La información será impartida por personal especializado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que contará con material didáctico que, a través de imágenes y descripciones sencillas, permita dar a conocer los principales

actos inscribibles en el Registro y su respectivo procedimiento.

En todo momento se utilizará un lenguaje sencillo, centrado en el aprendizaje significativo y la construcción del conocimiento. El expositor tendrá el rol de promotor y colaborador en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Como se sabe, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo público técnico especializado que tiene entre sus funciones establecer políticas de difusión y de acercamiento del servicio público registral a la colecti-

vidad, promoviendo el desarrollo sostenido de la cultura registral.

Con estas políticas la entidad busca promover el acercamiento del registro a los ciudadanos, informando, difundiendo y facilitando su acceso mediante diferentes programas dentro de la política de inclusión social.

Sin duda alguna, el programa “Sunarp te educa” tendrá un impacto favorable en la cultura registral de los estudiantes de las entidades educativas en las que se realice las actividades educativas y, consecuentemente, en la sociedad.



**sunarp** ■ Brigada  
■ Registratral



Tiene por finalidad promover el acercamiento de personal especializado de la institución a cada ciudadano en su vivienda u organización social, para informar los diversos servicios que brinda los Registros Públicos y la importancia jurídica de inscribir y publicitar un derecho.

# Conozca los programas sociales de la Sunarp



## AL ENCUENTRO DEL CIUDADANO

**E**n su nueva política de ir al encuentro del ciudadano, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), está comprometida en llegar a cada familia y pueblo alejado del país, a fin de que -vía la inscripción de sus actos y derechos- participen en la economía nacional y así generar un senti-

miento de identificación con su propia comunidad y con el Perú. En ese sentido, la Sunarp viene desarrollando varios programas orientados a facilitar las inscripciones registrales, brindando a la población los elementos que necesita para su rápida y efectiva formalización. Conozca los programas de inclusión social de la Sunarp.

## SUNARP EN TU PUEBLO

Este programa lleva la operatividad de una oficina registral por un periodo de tiempo, a un distrito o localidad donde no hay presencia de un órgano registral.

Vale decir que la Sunarp no esperará a que los usuarios vengan a nuestras oficinas, sino que va en su búsqueda.



## REGISTRÓN INFORMATIVO

Su fin es acercar el registro a los usuarios de manera sencilla, accesible y gratuita.

Este evento es una campaña masiva de orientación y asesoramiento dirigido a la población para que conozcan los servicios registrales a los que pueden acceder, los beneficios de formalizar sus predios, terrenos, etc., así como los riesgos de no hacerlo.

Otros objetivos específicos son incentivar la participación activa de los pobladores del distrito escogido, lograr acercarlos al registro para que tomen conocimiento de la importancia de los actos registrales; y facilitar a los usuarios folletos, volantes, formatos, y todo lo referido a los servicios que el registro ofrece.



## SUNARP - TALLERES OSB

La Sunarp tiene entre sus fines brindar a las Organizaciones Sociales de Base (OSB), el acceso a la seguridad jurídica con un servicio más simple y sencillo.

Para eso se instituyó a nivel nacional el programa “Sunarp – Talleres O.S.B.”; por el que se dictan talleres focalizados a las diferentes OSB, a fin de facilitar, orientar y propiciar la inscripción de su constitución en los Registros Públicos. Esto les permitirá gozar de los beneficios que brinda el Registro.



## SUNARP TE CAPACITA

Permite que los funcionarios de la Sunarp – ya sean los Registradores Públicos y Vocales del Tribunal Registral-, realicen exposiciones informativas gratuitas donde se toquen diversos temas registrales de interés general, creando así un espacio de diálogo entre los expositores y el usuario.

Las charlas informativas están dirigidas a usuarios, estudiantes universitarios, profesionales y público en general interesado en temas registrales.



## SUNARP TE ESCUCHA

Por este programa las autoridades de todas las Zonas Registrales del país atienden de manera directa al usuario en la oficina registral, a fin de absolver sus dudas, inquietudes, sugerencias y también sus quejas y reclamos para con la institución.

Son los propios usuarios los que definen los temas en agenda. Este programa ocupó el segundo lugar en el concurso “Reconocimiento a las Prácticas de Buen Gobierno en las entidades del Poder Ejecutivo 2012”, organizado por la Presidencia del Consejo de Ministros.



**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



Registra y protege lo tuyo

# ¡Ahorra tiempo!

**¡Ahora, solicita Copias Simples, Literales y Boletas Informativas sin llenar formularios!**

**Acércate directamente a la  
ventanilla de Caja (certificadora)**

Quiero una copia literal  
de mi propiedad.

¿En qué ciudad está inscrita?  
¿Cuál es su número de partida y a  
qué tipo de Registro pertenece? y  
su DNI por favor.



**Si la Copia Literal tiene menos de 10 hojas, se la  
entregará el mismo cajero certificador.**



**Llámanos a la Central de Atención al Ciudadano  
ALÓ Sunarp: 0800 27164**

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

PERU  
PROGRESO  
PARA TODOS

[www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)

ACERCAMIENTO DEL ESTADO AL CIUDADANO:

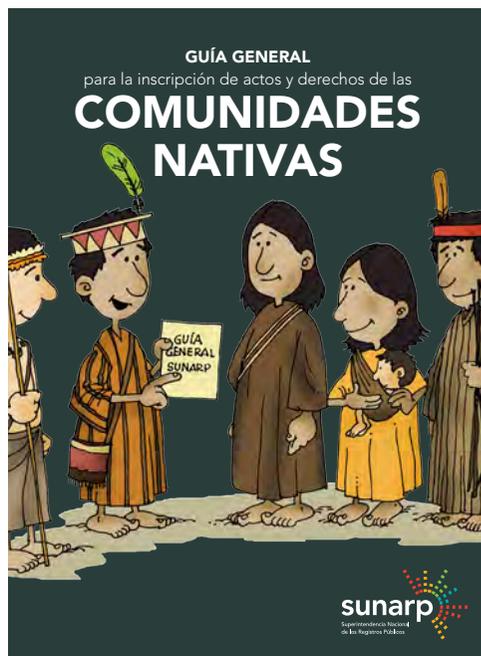
# Sunarp emite guía para inscripción de actos y derechos de Comunidades Nativas

Será traducida a las lenguas: Ashaninka, Awajun y Shipibo



**L**a Sunarp dentro del marco de su política de Inclusión Social, acorde con la actual política del gobierno, a través de Resolución N°345-2013-SUNARP /SN aprobó la “Guía general

para la inscripción de actos y derechos de las comunidades nativas”, la misma que de manera sencilla y didáctica explica los procedimientos para facilitar la inscripción de actos y derechos de dichas comu-



nidades, para que puedan acceder a los beneficios que otorga el registro.

La presente guía es un libro virtual y físico de 58 páginas y contiene pautas y recomendaciones para inscribir los actos y derechos de las Comunidades Nativas en el Registro de Personas Jurídicas y el Registro de Predios y está dirigida principalmente a todos los pueblos indígenas amazónicos peruanos, como son: el pueblo Achuar, Awajún, Asháninka, Bora, Wampis, entre otros.

Asimismo propone modelos de actas y constancias para facilitar la elaboración de los documentos que se presentan al Registro, propone un modelo referencial, flexible y sencillo de estatuto que simplifique su elaboración y contribuya a la gestión de títulos adecuados, de tal manera que los dirigentes de las Comunidades Nativas realicen un trámite exitoso ante nuestra institución.

Cabe recordar que mediante Resolución N° 122-2013-SUNARP/SN publicada el presente año se aprobó la Directiva N° 05-2013-SUNARP/SN, directiva que regu-

la la inscripción de los actos y derechos de las Comunidades Nativas, cuyo objetivo era establecer medidas normativas que se adecuen a su contexto y necesidades a fin de flexibilizar la inscripción de sus principales actos y derechos.

La presente guía está disponible en nuestra web institucional ([www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)) y próximamente será traducida a las lenguas: Ashaninka, Awajun y Shipibo. Cabe resaltar que para elaborar dicha guía la comisión encargada tuvo aportes importantes por parte de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP y otras instituciones afines.

Los mensajes que se presentan en dicha guía han sido elaborados con un lenguaje sencillo y directo dentro del marco de la política “Sunarp Habla Fácil”, para generar un mejor entendimiento entre nuestra institución y las comunidades nativas, para que sean estas últimas quienes logren un desarrollo integral de su comunidad y puedan mejorar su calidad de vida.





**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Registra y protege lo tuyo

# sunarp Registrón Informativo

Busca difundir la cultura registral, llevando a la población de zonas urbanas y urbanas marginales el conocimiento de los servicios que brinda la Sunarp, a los que pueden acceder para tener beneficios como la seguridad jurídica sobre sus propiedades.



  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

  
**PERU**  
PROGRESO  
PARA TODOS

[www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)

# La simplificación administrativa como parte de la modernización de los Registros Públicos.

Oswald Ayarza Gómez  
Miembro de la Red de Capacitadores Registrales



¿ Por qué se complican los trámites en la administración pública?, o, dicho de otro modo, ¿Qué hace que el ini-

cio de un procedimiento o la respuesta a un acto administrativo sea considerado burocrático por los ciudadanos y sea ne-

cesario simplificarlos? Diversas son las reacciones y distintos son los ensayos que tratan de dar respuesta y una solución adecuada a esta inquietud o malestar del ciudadano.

Sin embargo, es claro que hoy existe una mayor exigencia para que la administración pública vaya de la mano de ellos, no sólo para el cumplimiento y protección de sus derechos, sino para que le abra las puertas a su formalización; para que sea más rápida y predecible su respuesta y sobre todo, para que le brinde obligatoriamente un servicio de alta calidad.

Si bien aún persiste la idea equívoca en un sector de la administración pública de creer que trabajar en el Estado, es “hacerle un favor” al ciudadano que acude a él (ello se aprecia por ejemplo, cuando se atiende en los servicios de salud, cuando se solicita una cita para hablar con el juez, o cuando debe entrevistarse con un funcionario en Lima o provincias lo cual, no sólo es lento y engorroso, sino que no se cumple con la finalidad de brindar una atención inmediata, rápida y eficiente) ésta debe ser desterrada para siempre.

En la encíclica “Rerum Novarum” el papa León XIII afirmaba que “es inhumano

abusar de los hombres, como si fueran cosas”; más de un siglo después, podríamos añadir que sería injusto no reducir los trámites que benefician al ciudadano, pues entendido está que el Estado ha sido creado para servir al ciudadano y no a la inversa. Debe interiorizarse por lo tanto, que el servicio público es un apostolado al servicio de aquél.

Simplificar es hacer más fácil un procedimiento administrativo el cual es percibido por el administrado como difícil y enredado, y cuya solución considera que debe ser rápida por parte del Estado. En otras palabras, es ponerse en los zapatos de los ciudadanos para solucionar los problemas que ellos perciben en la administración pública.

La eficiencia como característica de una nueva visión del Estado moderno. Por lo general, los procedimientos registrales deben concluir en inscripción. Sin embargo, cuando un procedimiento no concluye de ese modo debido a una deficiente presentación de documentos del administrado ya sea por su falta de información, porque la calificación registral es manifiestamente arbitraria sustentada en que “ese es mi criterio”, “que apele el usuario”, o por la demora sin justificación

legal, la respuesta de la institución se traduce en sobrecostos innecesarios para el administrado.

Como la administración de la Sunarp no es ajena a ello se encuentra enfocada no sólo en detectar y eliminar estas trabas burocráticas, sino en simplificar los procedimientos registrales como parte de la moder-



nización de los registros públicos, orientado en una labor constante, a brindar al ciudadano una atención rápida, vertical y de mejor calidad.

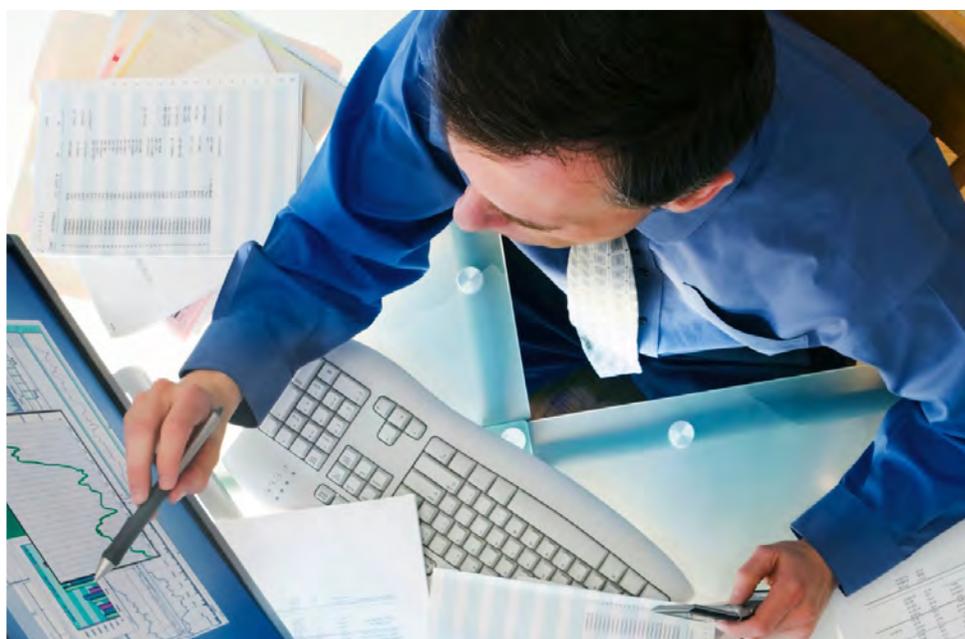
De esta manera, si en todas las oficinas registrales se realiza un esfuerzo en el cumplimiento de plazos, en la disminución de los errores materiales, en el otorgamiento de mayor información o apoyo en el llenado de sus formularios para el inicio de sus procedimientos, en la verificación del producto que se entrega y en la simplificación administrativa en general, se acrecentará la percepción que se tiene de la institución mejorando no sólo la eficiencia y transparencia como capacidad de gobierno y gestión, sino el nivel de satisfacción, cuyo impacto beneficiará positivamente a los ciudadanos, empresas y personas jurídicas a nivel nacional.

Articular e impulsar la solución a los conceptos planteados, trabajando en mejorar el servicio que brinda la Sunarp, tendrá un impacto positivo, no solamente en el bienestar del ciudadano, sino también del país, enmarcándose dentro de la política nacional de modernización

de la gestión pública regulado por D.S. N° 004-2013-PCM (publicado el 9.1.2013 en El Peruano) y del Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016 (dentro de: Estrategias y Acciones, Objetivo 1) aprobado por Res. Min. N° 048-2013-PCM del 21.2.2013, y cuya evaluación, seguimiento y mecanismos de periodicidad de reporte por parte de las entidades públicas está a cargo de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Si de la cultura de una nación deriva su carácter (Juan Pablo II. Encíclica “Centesimus Annus” V.49) el patrimonio de valores recibidos, es para la Sunarp un noble desafío y un compromiso que se traduce permanentemente en su vocación para brindar servicios cada vez más simples en un Registro moderno, en beneficio del ciudadano.

Por lo tanto, será pertinente recordar que la verdadera simplificación administrativa no será simplemente el resultado de detectar y abreviar los obstáculos, sino que implicará eliminar las causas que generan estos obstáculos.



# sunarp

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



Registra y protege lo tuyo

Res 314-2013-Sunarp/SN (Pub.26-11-2013)

## Inmovilización Temporal y Voluntaria de Predios

**\*Nueva directiva previene estafas inmobiliarias\***

**Para ayudarte a proteger tus propiedades, la Sunarp ha puesto a disposición de sus usuarios, que tengan inscritos sus predios, este nuevo servicio por el cual se puede “inmovilizar” temporalmente las partidas.**

- ✓ “Cierra” voluntaria y temporalmente la partida registral de tu inmueble, hasta por un plazo máximo de diez años.
- ✓ Evita con este “cierre” que traficantes realicen cualquier acto que involucre tu propiedad.
- ✓ Infórmate gratuitamente en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.



**Más información: Llámanos a la Central de Atención al Ciudadano  
ALÓ Sunarp: 0800 27164**

  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

  
PERU  
PROGRESO  
PARA TODOS

[www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)



EN LA PROVINCIA DE CHINCHA

## Inauguramos nuevo local en Pueblo Nuevo

**P**ara brindar un mejor servicio a la población del distrito de Pueblo Nuevo en la provincia de Chincha, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) inauguró el pasado viernes 29 de agosto, un nuevo local para el funcionamiento de nuestra Oficina Receptora en este distrito, que ahora cuenta con una mejor infraestructura para comodidad y mejor atención de los usuarios del lugar.

La ceremonia se realizó en su local ubicada en Av. Benavides N° 772 – Pueblo Nuevo, ante la presencia del Dr. Mario Solari

Zerpa, Superintendente Nacional de los Registros Públicos, El Dr. Gilmer Marrufo Aguilar, Jefe de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, la Sra. Lourdes Ormeño de Peña, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, notarios y otras autoridades del lugar, así como representantes de empresas y entidades financieras.

### **Atender demanda**

“El distrito de Pueblo Nuevo ya requería contar con un local más amplio y cómodo para atender la demanda registral en el distrito de mayor población de la Región Ica”, indicó el doctor Mario Solari Zerpa,

Superintendente Nacional de los Registros Públicos, reiterando el compromiso de nuestra institución de brindar un servicio de calidad y seguir trabajando para contribuir con el desarrollo económico e inclusión social de nuestro país.

Además, agradeció a la alcaldesa de Pueblo Nuevo por habernos cedido uno de los ambientes del municipio para que funcionará inicialmente la Oficina de Sunarp desde el 24 de julio del 2013, pero debido a la demanda de nuestros servi-

cios en Pueblo Nuevo, se presentó la necesidad de trasladarnos a un nuevo local, “el cual estamos inaugurando el día de hoy”, concluyó el Superintendente.

La Sunarp, con la inauguración de Oficinas Receptoras a nivel nacional, busca acercar los beneficios del Registro a la población, contribuyendo de esta forma al desarrollo económico del lugar y beneficiando a la población con los servicios registrales y la Seguridad Jurídica que brinda la institución.



SUNARP IMPLEMENTA NUEVO SERVICIO VIRTUAL

# SOLICITUD ELECTRÓNICA DE RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL



Ahora podrás presentar electrónicamente tu Solicitud de Rectificación de Error Material, como un mecanismo alternativo a la presentación física.

## Beneficios:

- ✓ El trámite lo podrás realizar desde tu teléfono inteligente móvil (tablets, smartphome) o PC, en la comodidad de tu casa u oficina, o en cualquier lugar donde te encuentres conectado a internet.
- ✓ No tendrás que ir a la oficina registral o receptora correspondiente.
- ✓ Ahorrarás tiempo y dinero.
- ✓ Servicio disponible las 24 horas del día y los 365 días del año.

## ¿Cómo acceder a este servicio?

1. Ingresa a [www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)
2. Ir a **Servicios Gratuitos en Línea**
3. y por último dar Clic en el icono **Solicitud Electrónica de Rectificación por Error Material.**



## Para tener en cuenta

Al acceder a este servicio encontrará una guía rápida donde de manera didáctica se explica del llenado correcto del formulario para poder realizar exitosamente el trámite.



## Más información:

Llámanos a la Central de Atención al Ciudadano  
ALÓ Sunarp: 0800 27164



CON NUEVA OFICINA PARA EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR

# Sunarp presente en Chincha

**L**a Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, en el marco de su política de desconcentración de los servicios registrales, inauguró el viernes 31 de octubre una nueva oficina para el funcionamiento del Registro de Propiedad Vehicular en la provincia de Chincha, con la finalidad de brindar una mejor atención, eficiente y oportuna.

El objetivo de esta medida es desconcentrar los servicios registrales de la Oficina Principal ubicada en Prolongación Lima, donde por la gran demanda, la infraes-

tructura ha quedado reducida, siendo por lo tanto necesario trasladar los servicios del Registro de Propiedad Vehicular a un local ubicado en una zona de rápido y fácil acceso a los usuarios.

La Ceremonia de inauguración tuvo lugar en su local ubicado en calle Colón y Plaza de Armas N° 100 – Chincha Alta, a partir de las 10:00 a.m., ante la presencia del Dr. Mario Solari Zerpa, Superintendente Nacional de los Registros Públicos, Dr. José Luis Pérez Guadalupe, Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Dr. Manuel Clausen



Olivares, Integrante del Consejo Directivo de la Sunarp, Dr. Carlos Alberto Díaz Chunga – Secretario General de la Sunarp, Dra. Norka Chirinos La Torre – Directora Técnica Registral de la Sunarp, Javier Segura Carrera, Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, Dr. Nilo Arroba Ugaz – Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, Dr. Jaime Vásquez Villar – Jefe de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, Dr. Gilmer Marrufo Aguilar, Jefe de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, el Dr. Iván Junco Bravo, Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, autoridades, notarios, y representantes de instituciones públicas y privadas de la provincia de Chincha.

#### **Fácil acceso**

Al respecto el Dr. Mario Solari Zerpa, Superintendente Nacional de los Registros Públicos, destacó la importancia de acercar el Registro a la población con una Oficina de SUNARP ubicada en la plaza de armas de la ciudad de Chincha, que permite a los usuarios del registro un acceso más rápido y la fácil identificación de nuestra institución por los ciudadanos y futuros usuarios registrales, como los alumnos de una institución educativa, quienes me abordaron antes de iniciar la ceremonia para preguntarme cuál era trabajo que realiza la Sunarp, lo que significó

una experiencia muy grata para mi, expresó el titular de la Sunarp.

De igual forma, agradeció al Dr. José Luis Pérez Guadalupe, Presidente del Instituto Nacional Penitenciario, por acompañarnos en esta ceremonia, que no hace más que reafirmar el trabajo en equipo que viene realizando el sector Justicia en beneficio de la población y de los que más lo necesitan.

Acto seguido, se realizó la develación de la placa a cargo del Dr. Mario Solari Zerpa, Superintendente Nacional de los Registros Públicos y el Dr. José Luis Pérez Guadalupe, Presidente del Instituto Nacional Penitenciario, ante el aplauso de los asistentes.

De igual forma, es importante destacar el entusiasmo y participación del personal de la Oficina Registral de Chincha, quienes amenizaron esta Ceremonia, con un número artístico consistente en una danza tradicional de Chincha.

Finalmente, el Sr. Superintendente Nacional de SUNARP, ofreció el brindis de honor a todos los presentes.

SUNARP ratifica su compromiso de trabajar por brindar un servicio de calidad y garantizar la seguridad jurídica a los usuarios del servicio registral.



Ganamos Premio en  
**Buenas Prácticas en  
Gestión Pública**

Categoría  
**"Servicio de Atención  
al Ciudadano"**  
por nuestro servicio gratuito de  
**"CONSULTA VEHICULAR"**

A través de este servicio gratuito cualquier persona puede ingresar al ícono de consulta vehicular, de nuestra web o directamente desde su teléfono móvil, con internet y con solo digitar el número de placa única nacional de rodaje, podrá acceder a la información actual del vehículo registrado (número de serie, número de motor, color, marca, modelo, propietarios, anotación de si el vehículo consultado tiene o no una denuncia por robo, etc.).

La obtención de este premio confirma que nuestra institución está a la vanguardia de las instituciones públicas, promoviendo al acceso a la información, transparencia y avance tecnológico, en aras de brindar un servicio de calidad a todos los peruanos.

Nuestros servicios y programas:

- Alerta Registral     Sunarp te Escucha     Sunarp en tu Pueblo     ALÓ Sunarp

avanzaron hasta la última fase de dicho concurso.

# Alcances sobre la Directiva que regula la inscripción de las Organizaciones Sociales de Base

Javier Anaya Castillo  
Abogado de la Dirección Técnica Registral



**E**n concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 16 y el artículo 3 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que

realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales

de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Así, de acuerdo con el artículo 2 del reglamento aprobado por D.S. N° 041-2002-PCM, se ha establecido que aquellas organizaciones que tengan por finalidad desarrollar actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos, se encuentran comprendidas dentro de las denominadas “Organizaciones Sociales de Base” (OSB), las cuales para ser reconocidas como tales requieren de su inscripción en los Registros Públicos.

En atención a lo señalado, mediante Resolución N° 373-2003-SUNARP-SN, la Sunarp aprobó la Directiva N° 010-2003-SUNARP/SN, la misma que establece los criterios registrales para la calificación y eventual inscripción de las OSB en el Libro de Organizaciones Socia-

les de Base del Registro de Personas Jurídicas.

Al respecto, debe tenerse presente que si bien la aludida directiva logró uniformizar los criterios registrales respecto a la inscripción de la constitución de las OSB y de sus otros actos inscribibles, se ha evidenciado que se siguen generando observaciones respecto de la documentación presentada al registro y que la subsanación de tales documentos implican altos costos para estas organizaciones pese a las limitaciones materiales que ya cuentan para brindar apoyo alimentario a las familias de menores recursos.

En ese contexto, la Sunarp vio por conveniente aprobar mediante la Res. N° 356-2013-SUNARP/SN la Directiva N° 11-2013-SUNARP/SN a fin de viabilizar de mejor forma el acceso al registro de estas organizaciones, teniendo en cuenta la





disposiciones legales especiales que regulan su naturaleza jurídica y el contexto social y económico en que se desenvuelven para la consecución de sus objetivos y fines. Veamos ahora los aspectos más relevantes y novedosos de la directiva.

\* Inscripción de constitución de las Organizaciones Sociales de Base no inscritas en el Registro del Gobierno Local.

Si bien estas organizaciones tienen un evidente fin no lucrativo, que se materializa a través de las diversas actividades orientadas a la atención de las necesidades alimentarias de las poblaciones de bajos recursos, no resulta apropiado ni conveniente para dicho propósito, equipararlas sin ninguna justificación con las asociaciones civiles, por cuanto las formalidades registrales requeridas para estas últimas, terminan siendo más gravosas por los altos costos en que deberían incurrir las organizaciones sociales de base para conseguir su acceso al registro.

En ese orden de ideas, en el numeral 5.3 de la directiva se precisó que para la

inscripción de la constitución en el Registro de Personas Jurídicas de las Organizaciones Sociales de Base que no se encuentren inscritas en el Registro del Gobierno Local bastaría con presentar la copia autenticada por fedatario de la Oficina Registral respectiva o certificada por Notario del acta de asamblea general de constitución, de la aprobación del estatuto que incluya el texto completo del mismo, y de la elección del primer consejo directivo, tan igual como ocurre con otras entidades en las que no es exigible la escritura pública, como las Rondas Campesinas, los Comités e incluso las cooperativas.

\* Título para la inscripción de la renovación de los integrantes de los órganos de gobierno y modificaciones de estatuto  
Por otro lado, como se había indicado en el último párrafo del artículo 5 de la directiva derogada, en concordancia con el primer párrafo del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 25307, podría inferirse que se requiere la inscripción previa de estas organizaciones en el Registro del Gobierno Local.

Sin embargo, considerando que una norma de inferior jerarquía no puede ir contra lo que manda la Ley, máxime cuando el D.S N° 041-2002-PCM tiene por objeto solamente reglamentar dentro del ámbito de la Ley N° 25307, cabe concluir que ni la citada Ley ni su Reglamento establecen que la inscripción en el Registro del Gobierno Local sea un requisito previo para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, debido a que ello obedece al hecho de brindarles un mecanismo alternativo que facilite su Inscripción en este Registro.

Siendo ello así, no se justifica la exigencia de requerir la inscripción previa en el registro municipal para la inscripción de la renovación de los integrantes de los órganos de gobierno y modificaciones de estatuto, más aún cuando dicha documentación, esto es, la copia autenticada por el funcionario competente de la municipalidad, de la Resolución municipal que autoriza su registro, no pasa por un adecuado control de legalidad por parte de los gobiernos locales. A ello, habría que agregar el alto costo que significa para los dirigentes de estas agrupaciones obtener la copia certificada de dicho documento.

Por todas estas razones, para la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la renovación de los integrantes de los órganos de gobierno y modificaciones de los estatutos de las OSB, se presentarán los siguientes documentos:

- (i) copia autenticada por fedatario de la oficina registral respectiva o certificada por Notario del acta de asamblea general respectiva donde consten tales acuerdos,
- (ii) las constancias previstas en el numeral 5.9 de la directiva vigente para efectos de acreditar la validez de la convocatoria y el quórum respectivo y,
- (iii) la declaración jurada, con firma le-

galizada notarialmente o certificada ante fedatario de la Oficina Registral respectiva, del Presidente del Consejo Directivo o representante autorizado en el sentido que tales acuerdos ya obran inscritos en forma previa en el Registro del Gobierno Local.

**Acreditación de convocatoria y quórum**  
De conformidad con el numeral 5.9. de la directiva derogada, se había indicado que resulta de aplicación a las OSB inscritas en el Registro de Personas Jurídicas, las disposiciones contenidas en las Res. N° 202-2001-SUNARP/SN y N° 331-2001-SUNARP/SN, en concordancia con sus normas legales y estatutarias.

Como se puede apreciar, se ha establecido un dispositivo que contiene una normativa remisiva a otras resoluciones de la Sunarp que ya han sido derogadas por el propio Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas.

En atención a ello, se ha establecido que la forma de acreditar la convocatoria y la existencia del quórum sea a través de las constancias respectivas, las mismas que constituyen declaraciones juradas.

Dichas constancias se presentarán en original y se indicarán el nombre completo, documento de identidad y domicilio del declarante y se presentarán con firma certificada por notario, juez de paz o paz letrado cuando se encuentre autorizado legalmente; o fedatario de algún órgano desconcentrado de la Sunarp.

Asimismo, se ha previsto que además de la constancia de convocatoria, se podrá también presentar en forma alternativa la convocatoria publicada en un periódico de circulación local, en cuyo caso podrá acreditarse mediante la presentación de los avisos publicados en original o en reproducción certificada notarialmente.

# TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

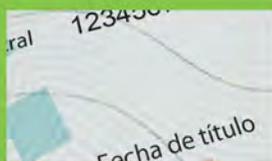
Nueva



## Más segura, eliminando las posibilidades de falsificación



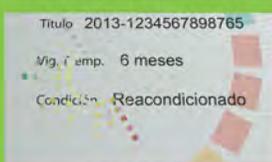
• Guilloché



• Microtext



• Texto escondido

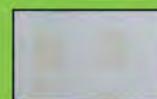
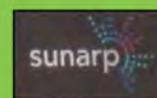
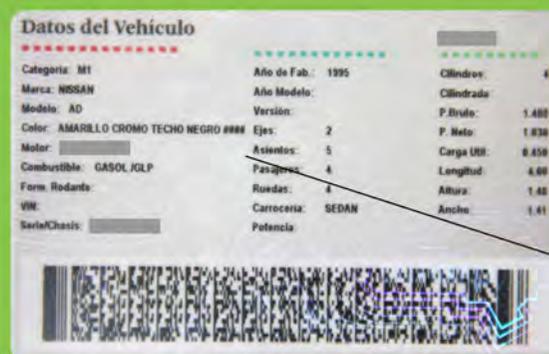


• Flip



■ HOLOGRAMA ADHESIVO  
Que cambia de color a contraluz.

■ NUMERACIÓN  
Que no se repite a nivel nacional.



■ LUZ UV  
Se refleja el logo de la Sunarp.

## Mismo costo, mayores beneficios

La nueva tarjeta no incrementa el costo del servicio registral, a pesar de presentar mayores elementos de seguridad y durabilidad en el tiempo al emplearse el PVC en su confección.



## Cambia fácilmente a la nueva tarjeta, en nuestras oficinas

Los usuarios no están obligados a solicitar el cambio por la nueva tarjeta. Sin embargo, quienes deseen cambiarla podrán hacerlo en las oficinas de Sunarp, bajo la modalidad de duplicado de tarjeta.





Registra y protege lo tuyo



Escanea el código QR y conoce  
nuestros servicios gratuitos.



Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco  
Central telefónica: (0-51-1) 208-3100 / ALÓ Sunarp (línea gratuita): 0800-27164  
[www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)